

E., C. L. S/ PROCESO SOBRE CAPACIDAD

RO-12636-F-0000

87-04

MS

GENERAL ROCA, 26 de diciembre de 2025.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Gánuza: por contestada la vista conferida. Téngase presente el dictamen efectuado y la conformidad prestada por la Sra. Defensora de Incapaces.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Ruiz: Por contestado el traslado conferido. Téngase presente la conformidad con la rendición de cuentas efectuada.

No habiendo merecido objeciones por parte de la Sra. Defensora de Menores e Incapaces, ni de la Dra. Monica Ruiz (letrada causante), apruébase en cuanto ha lugar por derecho la rendición de cuentas presentada el día **10/12/2025**. **Lo que así resuelvo.**
Notifíquese conforme art. 38 y 120 del CPCC.

**Dra. Angela Sosa
Jueza de Familia**